



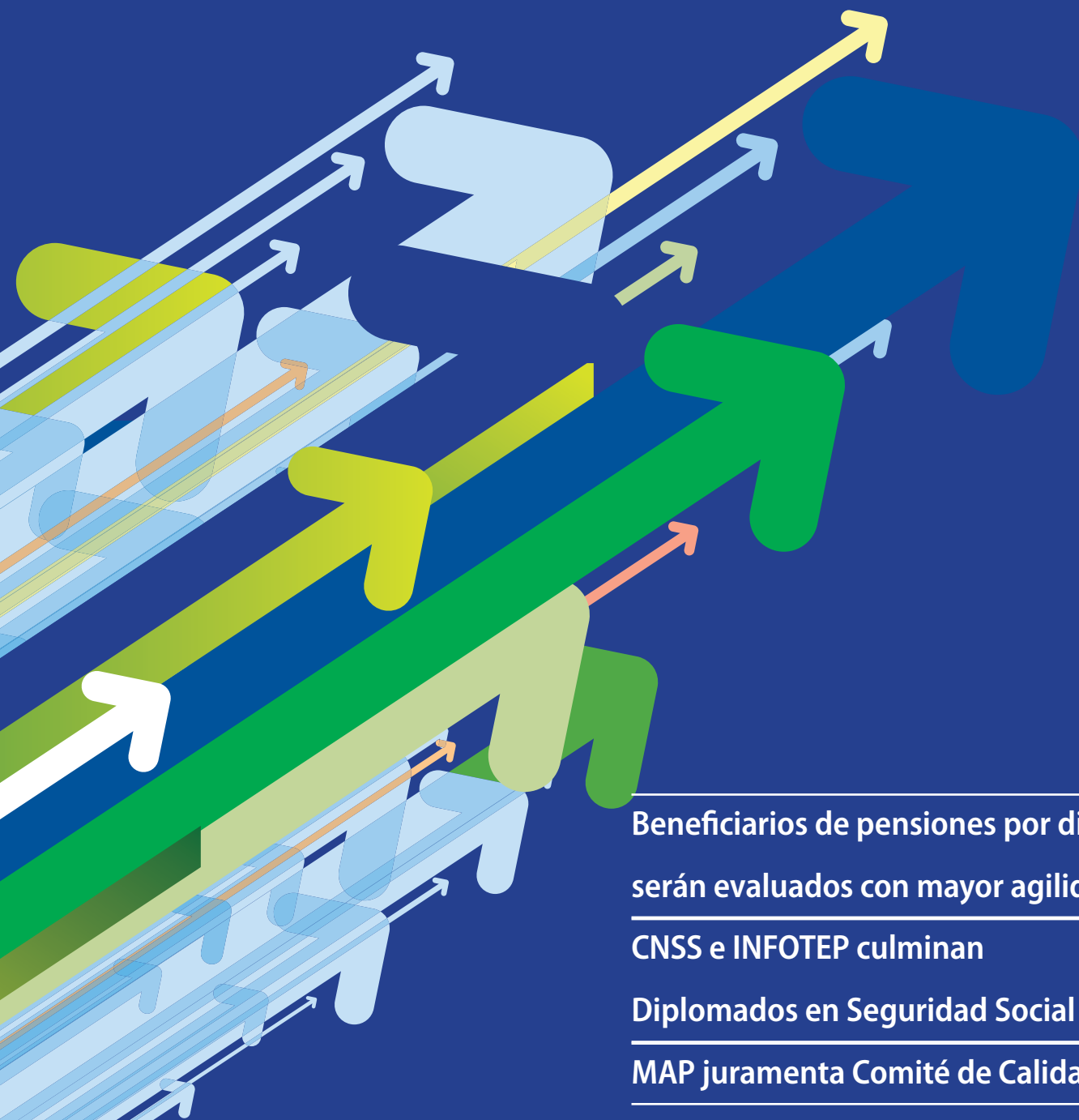
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Boletín 15 | Año 2013

# Informa

ORGANO INFORMATIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

## Planes Estratégicos y Operativos en las instancias del SDSS



---

Beneficiarios de pensiones por discapacidad  
serán evaluados con mayor agilidad

---

CNSS e INFOTEP culminan

---

Diplomados en Seguridad Social

---

MAP juramenta Comité de Calidad del CNSS

---

## Índice

3	Miembros actuales del CNSS	16	MAP juramenta Comité de Calidad del CNSS
4	Ministra de Trabajo asumió la Presidencia del Consejo Nacional de Seguridad Social	18	La TSS devuelve más de 223 millones de pesos
5	CNSS juramenta nuevo miembro	19	SISALRIL es certificada con la norma ISO/IEC 27001 sobre Seguridad de la Información
6	OIT ofrece apoyo técnico en la inclusión de los trabajadores informales en SS	20	Planes Estratégicos y Operativos en las instancias del SDSS
7	Beneficiarios de pensiones por discapacidad serán evaluados con mayor agilidad	22	Transparencia
8	CNSS participa en México en curso Desafíos para los Marcos Regulatorios sobre Extensión de la Protección en Salud	24	La Seguridad Social cubre en salud 52% de población
9	CNSS imparte curso sobre Auditoría Forense	26	Preguntas y respuestas
10	CNSS e INFOTEP culminan diplomados en D. N. y las regiones norte, este y sur	26	Convenio bilateral de Seguridad Social y España
12	CNSS e INFOTEP culminan Diplomados en Seguridad Social	28	Indicadores como Instrumentos de Medición
14	Administradora del IDSS inaugura Estancia Infantil en Bonao	31	Indicadores del Sistema Dominicano de Seguridad Social
		32	Indicador de Afiliación y Cobertura Efectiva
		34	Publicaciones del Consejo Nacional de Seguridad
		35	Glosario de términos



### Consejo de Redacción

Dirección  
**Rafael Pérez Modesto**

Dirección General  
**Matty Vásquez**

Corrección de Estilo  
**Winston Vargas**

Colaboradores  
**Eduard del Villar, Alexandra Morillo, Leymi Lora, Bárbara Pérez, Beliza Rivas.**

Diseño y diagramación  
**Tony Núñez & Asociados**

### Dirección

Consejo Nacional de Seguridad Social  
Edificio "Torre de la Seguridad Social  
Presidente Antonio Guzmán Fernández"  
Avenida Tiradentes No. 33.  
Ensanche Naco.  
Santo Domingo, República Dominicana  
Teléfonos: 809-472-8701 y 1-200-0550  
Desde el interior sin cargos  
Fax: 809-472-0908  
www.cnss.gob.do



## Miembros actuales del CNSS

### SECTOR GUBERNAMENTAL

**LIC. MARITZA HERNÁNDEZ**  
Ministra de Trabajo y  
Presidenta del Consejo Nacional de Seguridad Social

**DR. WINSTON A. SANTOS UREÑA**  
Vice Ministro de Trabajo  
Suplente del Presidente

**DR. FREDDY HIDALGO**  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS),  
Vice-Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social

**DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO**  
Vice Ministro de Salud Pública y Asistencia Social  
Director de Desarrollo y Fortalecimiento de los SRS (MISPAS)  
Suplente del Ministro de Salud

**DR. SABINO BÁEZ**  
Director General Instituto Dominicano Seguros Sociales.  
Titular

**DRA. CARMEN VENTURA**  
Sub-Directora Del IDSS  
Suplente

**LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTIZ**  
Directora del Instituto de Auxilios y Viviendas.  
Ciudad Titular

**LIC. ANATALIO AQUINO**  
Sub Director Administrativo Instituto de Auxilios y Viviendas  
Suplente

**LIC. HÉCTOR VALDEZ ALBIZU**  
Gobernador del Banco Central

**LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA**  
Vice-Gobernadora del Banco Central  
Suplente

### COLEGIO MÉDICO

**DRA. AMARILIS HERRERA**  
Titular Representante CMD

**DR. PERSIO OLIVO ROMERO NAVARRO**  
Suplente Representante del Colegio Médico Dominicano (CMD)

### PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA SALUD

**LIC. YRENE ALCÁNTARA**  
Titular Representante Profesionales y Técnicos de la salud

### SECTOR EMPLEADOR

**ING. PAULO HERRERA MALUF**  
Titular Representante de los Empleadores  
Representante COPARDOM

**DR. RAFAEL PAZ FAMILIA**  
Titular Representante de los Empleadores

**LIC. ANGELINA BIVIANA RIVEIRO DISLA**  
Titular Representante de los Empleadores

**LIC. CARLOS RODRIGUEZ**  
Suplente Representante de los Empleadores  
AIRD- Torre Empresarial

**LIC. PAOLA RAINIERI**  
Suplente Representante de los Empleadores

**LIC. PILAR HACHE NOVA**  
Suplente Representante de los Empleadores por COPARDOM

### SECTOR LABORAL

**SR. GABRIEL DEL RIO**  
Titular Representante de los Trabajadores CASC

**LIC. AGUSTIN VARGAS SAILLANT**  
Titular Representante de los Trabajadores CNUS

**LIC. JACOBO RAMOS**  
Titular Representante de los Trabajadores CNTD

**LIC. DELCI E. SOSA**  
Confederación Autónoma sindical clasista (CASC)  
Suplente Representante de los Trabajadores

**LIC. JACQUELINE HERNANDEZ**  
Suplente Representante de los Trabajadores  
Confederación Nacional de Unión Sindical CNUS

**LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO**  
Suplente Representante de los Trabajadores  
Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos CNTD

### PROFESIONALES Y TÉCNICOS

**LIC. SEMARI SANTANA CUEVAS**  
Titular Representante de Profesionales y Técnicos

### DISCAPACITADOS, INDIGENTES Y DESEMPLEADOS

**LIC. DIANY ABREU**  
Suplente de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados

## Ministra de Trabajo asumió Presidencia del Consejo Nacional de Seguridad Social



La Ministra de Trabajo, Lic. Maritza Hernández, juramenta al Ministro de Salud Pública, Dr. Freddy Hidalgo, como Vicepresidente del CNSS y al Viceministro de Trabajo, Dr. Winston Santos, como Suplente de la Presidenta de la institución.

La Ministra de Trabajo, Lic. Maritza Hernández, asumió la Presidencia del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en sustitución de Francisco Domínguez Brito, actual Procurador General de la República.

Al ser posicionada en el cargo ante los diferentes sectores que conforman el Consejo, Hernández resaltó el compromiso que asume ante la sociedad con el fortalecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), entidad que beneficiará a todos los dominicanos.

“Voy a hacer todo lo que esté en mis manos; todo el esfuerzo para lograr que la Seguridad Social en República Dominicana sea cada vez más fuerte y que podamos darle la respuesta que el pueblo y la sociedad espera de nosotros”, expresó.

La funcionaria, luego de tomar oficialmente posesión de su nuevo cargo, procedió a juramentar al Ministro de Salud Pública, Dr. Freddy Hidalgo, como Vicepresidente del CNSS, y al Viceministro de Trabajo, Dr. Winston Santos, como Suplente de la Presidenta de la institución.

La apertura del acto estuvo coordinada por el Gerente General del CNSS, licenciado Rafael Pérez Modesto, quien agradeció la presencia de todos, especialmente del pasado Presidente del CNSS, Lic. Francisco Do-

*“Con mucho orgullo, con mucha honra, con mucha satisfacción, presento ante este Consejo a la doctora Maritza Hernández, y creo que su vocación de trabajo va a delimitar exactamente todo lo que son nuestras pretensiones en el avance de la Seguridad Social y por ende el bienestar del país”,*

mínguez Brito, de quien resaltó su importante desempeño en el Consejo.

De su lado, Domínguez Brito agradeció la contribución que le dispensada por todos los que formaron parte del Consejo durante su gestión, procediendo a continuación a presentar a la nueva presidenta, a quien describió como una persona de experiencia y de mucha sensibilidad humana.

Durante la actividad también fue confirmado el Viceministro de Salud, Nelson Rodríguez Monegro, como Suplente del Vicepresidente del CNSS. El acto de juramentación se realizó al iniciar la reunión del Consejo.

El CNSS es el órgano rector y superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social. Está compuesto por 17 miembros titulares, los cuales cuentan con un suplente cada uno, distribuidos en siete sectores: Gobierno, Empleador, Laboral, Salud, Profesionales y Técnicos; Trabajadores de Microempresas, y Desempleados, Discapacitados e Indigentes.



El Viceministro de Trabajo y suplente de la Presidenta del CNSS, Dr. Winston Santos Ureña, juramenta a Jacobo Ramos como miembro titular del Consejo en representación del Sector Laboral de la CNTD

## CNSS juramenta nuevo miembro

El Viceministro de Trabajo y suplente de la Presidenta del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Dr. Winston Santos Ureña, juramentó a Jacobo Ramos como miembro titular del Consejo en representación del Sector Laboral.

El acto fue realizado ante la presencia de los miembros del CNSS y el Gerente General del Consejo, Rafael Pérez Modesto.

El CNSS es el órgano rector y superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Está compuesto por 17 miembros titulares, a los que respalda un suplente por cada uno de ellos, distribuidos en los siete sectores siguientes: Gobierno, Empleador, Laboral, Salud, Profesionales y Técnicos; Trabajadores de Microempresas, y Desempleados, Discapacitados e Indigentes.



El Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto junto a Sergio Velasco especialista en Seguridad Social de la OIT.

## OIT ofrece apoyo técnico en la inclusión de los trabajadores informales en SS

La Organización Internacional de Trabajo (OIT), en coordinación con la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), trabaja en la elaboración de un estudio que permita la inclusión de los trabajadores informales en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Esta asistencia técnica de la OIT al CNSS, facilitará abordar el tema desde otras perspectivas y experiencias, pues tratará sobre la extensión de cobertura en el Sistema, lo que brindará diferentes opciones para extender de forma gradual la ampliación de la afiliación.

Dicha investigación está a cargo del especialista en Seguridad Social de la OIT, Sergio Velasco, quien recientemente realizó una visita técnica al país con la finalidad de reunirse con diversos sectores que inciden en la Seguridad Social, especialmente los sectores empleador y laboral. Entre las institucionales que han participado en las reuniones se encuentra la Dirección de Impuestos Internos (DGII), el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, el Banco Central y el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).

El tema extensión de cobertura forma parte de las diez prioridades que aprobó el Consejo, al igual que la Atención Primaria. En ambas materias contamos con el apoyo de la OIT, Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

Se espera que con el apoyo técnico de estos organismos internacionales podamos fortalecer el Sistema de Seguridad Social y lograr avances significativos en el fortalecimiento del mismo. Dichas acciones se realizan en cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Consejo desde sus inicios en procura de lograr una cobertura universal para los dominicanos y los residentes legales.

Recientemente el Consejo realizó un primer simposio, el cual tuvo el objetivo de crear un espacio de discusión sobre características y oportunidades para la extensión de cobertura del Sistema, enfocado en los segmentos poblacionales vulnerables de difícil acceso (trabajadores informales, trabajadores por cuenta propia, domésticas, entre otros). El encuentro sirvió como plataforma para la elaboración del estudio que realiza la OIT.

## Beneficiarios de pensiones por discapacidad serán evaluados con mayor agilidad

Atendiendo a la gran demanda de solicitudes sometidas a la Comisión Médica Regional 0 por los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), lo cual tiene la finalidad de que sean evaluadas y calificadas para la obtención de una pensión por discapacidad, ya sea de origen común o laboral, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) aprobó la creación de una nueva Comisión Médica Regional 0-A.

Asimismo, mediante la resolución No. 301-02, se modificó el artículo 20 del Manual de Procedimientos Administrativos para la Operación de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR), la cual consigna que a partir de la fecha queda establecido que la Comisión Médica Nacional (CMN) en un plazo de quince (15) días laborables revisará, validará o rechazará el dictamen recibido. Luego se procederá a plantear las motivaciones y razones que dan lugar a su decisión, pudiendo la CMN, en caso de ser necesario, además de evaluar el expediente, citar al afiliado para evaluarlo personalmente, según especificó Rafael Pérez Modesto, Gerente General del CNSS.

El funcionario agregó que según establece la resolución citada, cualquier decisión tomada por la Comisión Médica Nacional deberá estar debidamente motivada y fundamentada en el dictamen que someta ante las Comisiones Técnicas de Discapacidad (CTD), Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

El licenciado Rafael Pérez Modesto, Gerente General del CNSS, detalló que se instruyó a la Gerencia General del CNSS a realizar una "Convocatoria Pública" para la contratación de los nuevos integrantes de la Comisión Regional 0-A en apego a los procedimientos legalmente establecidos.

Recordó que la CMN es una instancia de apelación, cuya función es revisar, validar o rechazar los dictámenes de las Comisiones Médicas Regionales, las cuales tienen como función determinar el grado de discapacidad de acuerdo con las "Normas de Evaluación" aprobadas por el CNSS.



La conformación de dichas comisiones está establecida en el Artículo 49 de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Las mismas están constituidas por tres médicos cada una. Actualmente se encuentran ubicadas Comisiones Médicas en Santo Domingo, Santiago, Azua, San Pedro de Macorís y La Vega.

Las Comisiones Médicas evalúan y califican solicitudes de pensión por enfermedad o accidente de origen común, por accidente o enfermedad laboral, posesión de hijos dependientes con discapacidad permanente por alteraciones orgánicas o funcionales incurables e hijos discapacitados de los afiliados fallecidos. Dichas solicitudes se realizan a través de las Administradoras de Fondo de pensiones (AFP), las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) o a través de las Administradora de Riesgos Laborales ARL, según sea el caso.



Participantes en el curso Desafíos para los Marcos Regulatorios sobre Extensión de la Protección en Salud II.

## CNSS participa en México en curso Desafíos para los Marcos Regulatorios sobre Extensión de la Protección en Salud

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) participó en el curso Desafíos para los Marcos Regulatorios sobre Extensión de la Protección en Salud II, diseñado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), celebrado en la ciudad de México, D.F., del 3 al 7 de septiembre del 2012.

El curso tuvo como objetivo principal ofrecer una instancia educativa para el debate y la construcción conjunta del conocimiento en relación a la creación de marcos jurídicos que permitan garantizar el derecho a la salud de cara a los desafíos que plantean los cambios epidemiológicos, tecnológicos, sociales y culturales y otros de impacto en salud. Esta actividad contó con la participación de 12 representantes de al menos 5 países de Latinoamérica y las islas de Saint Christopher and Nevis, todos agentes de entidades dedicadas a la salud y a la seguridad social. En representación del CNSS, participó la Consultora Legal, Lelymi Lora.

Durante toda una semana representantes de entidades dedicadas al estudio del derecho a la salud y la seguridad social de diversos países iberoamericanos: España, Colombia, Argentina, Cuba y México, mostraron a los participantes los modelos de atención a la salud implementados en sus países, destacando la necesidad del reconocimiento del mismo como un derecho fundamental y universal.

Las exposiciones mostraron cómo cada país ha asumido el compromiso de proteger a sus ciudadanos mediante la instauración de modelos de salud no perfectos, pero sí perfectibles; a la vez que se reconoció la importancia de lograr la integralidad de los sistemas de salud y seguridad social, a fin de garantizar la universalidad en la cobertura de salud.

El curso se fundamentó en la necesidad de transformar los marcos regulatorios para hacer efectivos los derechos en salud, tomando en consideración los avances en el conocimiento científico, una mayor conciencia de los ciudadanos sobre sus derechos y un escenario de transformaciones económicas y socioculturales con impacto en la equidad en el acceso a la atención.

Cada exponente brindó la oportunidad a los participantes de conocer las características, ventajas, oportunidades y debilidades de los modelos de salud establecidos en países como Cuba, Argentina, Colombia, México, República Dominicana, entre otros, destacando en cada participación cómo el empoderamiento de la sociedad ha instituido los procesos de judicialización que han permitido tanto la reivindicación de derechos de los ciudadanos como el abuso por parte de estos últimos en pro de coberturas no contempladas en dichos sistemas, lo que mostró la gran necesidad de contar con instancias administrativas capaces de dirimir conflictos previos a una posible fase judicial.

## CNSS imparte curso sobre Auditoría Forense



La Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), impartió un curso sobre Auditoría Forense, el cual tuvo el propósito de ofrecer a sus participantes las herramientas que apoyen el fortalecimiento de las instituciones públicas, promoviendo la responsabilidad y la transparencia fiscal.

Dicha capacitación se implementó con el objetivo dar a conocer las técnicas y procedimientos de investigación legal, aplicables en la Auditoría Forense para la prevención, disuasión, detección, investigación, cumplimiento, combate, certificación y/o descarte de la ocurrencia de actos de corrupción, fraude y lavado de dinero.

Durante el desarrollo del curso se hizo énfasis en la "Auditoría Forense" preventiva y disuasiva con el fin de crear los canales de coordinación para lograr que el personal adquiriera el conocimiento necesario para poder prevenir a tiempo posible ocurrencia de actos de corrupción o fraude, así como fortalecer los controles internos administrativos, operativos, presupuestarios, fiscales, contables y financieros en todas

las entidades públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

La realización de este curso se enmarca dentro del Programa de Gestión del Conocimiento llevado a cabo por la Gerencia General del CNSS, a fin de contribuir con el mantenimiento de los más altos estándares de calificación y capacidad profesional en todas las entidades del Sistema.

Este curso fue impartido por el Contralor General de la Seguridad Social, Wladislao Guzmán, quien adiona a sus funciones el de ser Auditor Forense Certificado y especializado en Investigación de Fraudes con experiencia práctica tanto en el país como en Guatemala. Guzmán es además catedrático de esa asignatura en la Maestría de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).

El taller fue dedicado de manera especial a los responsables de las áreas financiera, contable, de auditoría, control interno y de fiscalización de las entidades públicas que componen el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

## CNSS e INFOTEP culminan diplomados en D. N. y las regiones norte, este y sur



El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), impartieron una serie de diplomados en Seguridad Social en el Distrito Nacional, las regiones norte, este y sur del país.

El Consejo realiza estas capacitaciones en cumplimiento con el convenio de colaboración con el INFOTEP, el cual tiene el objetivo de ejecutar proyectos y programas en conjunto con el propósito de impulsar la formación e información del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

En Puerto Plata, se abrió la capacitación con el apoyo de la Cámara de Comercio y Producción de la provincia. El mismo contó con la participación de personal que labora en los Departamentos de Recursos humanos y Legal de las diversas empresas de la zona.

En tanto que en la Región este del país el CNSS y el INFOTEP dieron inicio a cinco diplomados los cuales contaron con el apoyo de la zona franca Vieja de San Pedro Macorís, zona franca de La Romana, mientras que en Bávaro se contó con el soporte de la cadena de hoteles Meliá y la Asociación de Hoteles.

En la Región sur, los diplomados en Seguridad Social se impartieron en Barahona y Azua. En Barahona se realizó con el apoyo del "Consorcio Azucarero Central", ubicado en el Batey Central. En Azua se impartió en la oficina de la Regional sur del INFOTEP.

En tanto que en el Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, la capacitación contó con la participación de empleados de la Dirección de Información de los Afiliados (DIDA), Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Instituto Dominicano de Seguridad Social



(IDSS), Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y la Gerencia General del CNSS.

También la Administradora de Estancias Infantiles, Consejo Nacional para el VIH y el Sida, Auto Seguro del Instituto Dominicano de Seguro Social (IDSS), el Hospital Traumatológico Dr. Ney Arias Lora, ARS-SEMMA, Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), el Ministerio de Interior y Policía, el Ministerio de Salud Pública y el INFOTEP.

*El Consejo realiza estas capacitaciones en cumplimiento con el convenio de colaboración con el INFOTEP, el cual tiene el objetivo de ejecutar proyectos y programas en conjunto con el propósito de impulsar la formación e información del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).*



Estudiantes meritorios que recibieron reconocimientos en el acto de clausura del diplomado.

## CNSS e INFOTEP culminan Diplomados en Seguridad Social

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en coordinación con el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), culminaron dos diplomados en Seguridad Social. Con la misma intencionalidad, se organizaron una serie de cursos, los cuales contaron con la participación de diversas instituciones gubernamentales.

El acto, realizado en la Sala de la Cultura del Teatro Nacional, estuvo presidido por el Gerente General del CNSS, licenciado Rafael Pérez Modesto, y el Director General del INFOTEP, Idionis Pérez. En la actividad también se realizó la entrega de los diplomas.

La invocación estuvo a cargo del Tesorero de la Seguridad Social, Henry Sahdalá, y las palabras de apertura de Bárbara Pérez, analista en Educación del CNSS, quien enfatizó en que la entrega de los certificados forma parte de los actos realizados en conmemoración del 32 aniversario del INFOTEP.

Luego se hizo entrega de los certificados meritorios a los estudiantes Gisselle Santana, Lisber Ogando, Chainne Valenzuela, Lourdes Canalda, Raquel Granville, Celia Martes, Manuel Gil, Samuel Encarnación, Gregory Olivero, Susana Mercedes y Edgar Valenzuela.

la, quien tuvo a cargo las palabras de agradecimiento en nombre de los graduandos.

En tanto que el Director General del INFOTEP, Idionis Pérez, manifestó que el INFOTEP se siente regocijado con la alianza realizada con el Consejo y con los resultados logrados. Exhortó a los participantes en los diplomados y cursos a que vuelquen todas sus energías para desarrollarse permanentemente.

De su parte, el Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto, resaltó el trabajo realizado por ambas entidades para lograr una eficiente coordinación en materia de capacitación, al tiempo que resaltó los avances del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Los diplomados y cursos se realizaron con el aval académico del INFOTEP, y contaron con la participación de 101 profesionales de diferentes áreas. El contenido del diplomado se fundamentó en ofrecer a los participantes informaciones generales sobre las características, organización, funcionamiento, cobertura y financiamiento del SDSS, así como de temas de actualidad relacionados con su desarrollo e implementación.



Entre los cursos impartidos se destacan los de Facilitador de la Formación Profesional, Manejador de Microsoft Excel Básico, Manejador de Microsoft Word, Calidad y Productividad, Introducción a Técnicas de Coaching Empresarial, Técnicas de Cinco S y Excel Avanzado.

Los estudiantes de estos diplomados y cursos fueron seleccionados del personal de las siguientes instituciones: Dirección de Información de los Afiliados (DIDA), Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Superintendencia de Pensiones (SIPEN), Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS), Seguro Nacional de Salud (SENASA), Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y la Gerencia General del CNSS.

También participó personal del Banco Central, ARS Palic, Dirección General de Aduanas, Administradora de Estancias Infantiles, Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM), Ambev Dominicana, Fundación un paso de Fe para Paciente de Artritis Reumatoide, Consejo Nacional para el VIH y el



Rafael Pérez Modesto, Winston Santos e Idionis Pérez entregan reconocimiento de Edgar Valenzuela.

Sida y Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

La actividad estuvo animada por una presentación artística que contó con la participación de cantautor Claudio Cohén, quien deleitó a los asistentes con sus interpretaciones. A la entrega de certificados asistieron funcionarios del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), además de facilitadores y representantes de las entidades del Sistema.

## Administradora del IDSS inaugura Estancia Infantil en Bonao



La Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEI-SS) del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), inauguró la primera Estancia Infantil "Las Hortensias", construida en los terrenos donados por PROINDUSTRIA con los fondos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en Bonao, provincia Monseñor Nouel, a un costo ascendente a los RD\$25 millones de pesos.

Esta nueva estructura en forma de trencito, ubicada en el parque de zona franca de provincia consta de diez salones para niños, área administrativa, lobby y comedor. También tiene área de juego y espacio verde para recreación de los infantes, quienes recibirán atención integral desde los 45 días de nacidos hasta los 5 años de edad. Está protegida por una verja perimetral en toda su extensión para la seguridad de los niños y niñas.

La Directora Ejecutiva de las Estancias Infantiles, Lilliam Rodríguez, destacó como uno de los logros más importantes el proyecto de ampliación de coberturas aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), el cual consiste en la remodelación y

adecuación de siete prestadoras de Estancias Infantiles y la construcción de seis nuevas.

Rodríguez dijo que el objetivo de la ampliación de las Administradoras de Estancias, es seguir brindando a través de éstas, la tranquilidad a las madres trabajadoras, educación, cuidado, estimulación oportuna y recreación para sus hijos.

Informó que los terrenos para la construcción de la nueva estancia en ésta provincia fueron donados por PROINDUSTRIA, la cual alojará un total de mil 500 niños hijos de trabajadoras de las zonas francas de Juma, Villa Linda, Bejucal, San Isidro, Cristo Rey, Máximo Gómez, así como también Santa Rosa, Los Transformadores, Simón Bolívar y Los Jardines.

La obra fue bendecida por el cura párroco Francisco Antonio Jiménez, rector del Seminario Santo Tomás de Aquino, asesor y fundador de la Prestadora de Servicios de Estancias Infantiles La Amistad.

En el acto de inauguración de la nueva estancia la Dra. Maritza Hernández, Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS, destacó la importancia de



desarrollar estos servicios para beneficio de todos los niños y niñas. Por su parte, el Director General del IDSS, Sabino Báez, destacó el rol que juegan las estancias como Prestadoras de Seguro Familiar de Salud, como dispone la Ley 87-01, mientras que la Lic. Alexandra Izquierdo, Directora General de PROINDUSTRIA, expresó la intención de la entidad en seguir apoyando el desarrollo de estos servicios en todos los parques industriales del país.

En la actividad fueron entregadas placas de reconocimiento a la Ministra de Trabajo, Maritza Hernández; al Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto; a la Directora General de PROINDUSTRIA, Alexandra Izquierdo, y al Director General del IDSS, Sabino Báez.

El Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto, informó que para el próximo año el Sistema hará un desembolso de RD\$ 250 Millones de pesos para continuar con el proceso de ampliación de los servicios de las Estancias Infantiles.

Las palabras de clausura del acto estuvieron a cargo del senador de la provincia Monseñor Nouel, Félix Nova.

Participaron en la actividad diversas personalidades entre ellas el gobernador provincial, Miguel Ángel Genao; los diputados María Mercedes Fernández y José Antonio Fabián; por la Comisión de Veeduría de Estancias Infantiles del CNS, Marión Pagés y Martha Vargas de Sadhalá.



También una representante del Ministerio de la Presidencia, Alexandra Santelices; del Senado de la República, Ingrid Cruz; de la Academia Dominicana de Medicina, su presidenta Togarma Rodríguez; del Hogar del Niño de La Romana, Sandra Alvarado y Erika Vilain, así como directores ejecutivos, encargados departamentales y empleados de la estancia.



## MAP juramenta Comité de Calidad del CNSS



Comité de Calidad del CNSS junto a las autoridades del MAP.

El Ministerio de la Administración Pública (MAP), juramentó el Comité de Calidad del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), junto a un grupo de entidades gubernamentales en un acto realizado en el Auditorio del Instituto del Comercio Exterior y la Innovación Empresarial (CEI-RD).

Por disposición de la Gerencia General del CNSS, el comité de calidad de la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), está conformado por Xiomara Caminero, Encargada de Recursos Humanos; Leymi Lora, Consultora Jurídica; Juan Brito, Gerente de Pensiones; Enrique Cabrera, Encargado de Tecnología; Alexandra Morillo, Gerente de Planificación, Economía y Desarrollo y Juana González, Gerente de Salud.

También Leonarda García, Encargada Administrativa, Ana Patricia Fernández, Encargada de Presupuesto, Matty Vásquez, Encargada de Relaciones Públicas y Juan Carlos Tejada, Gerente Financiero.

El discurso de apertura del acto estuvo a cargo del Viceministro de Evaluación y del Desempeño Institucional, Pedro Nina, quien resaltó la importancia y la calidad de este proyecto, el cual viene difundiendo y promoviendo el MAP, como un modelo de excelencia desde el año 2005.

“Este modelo de excelencia es el Marco Común de Evaluación (CAF), el cual constituye la base del Premio Nacional a la Calidad y reconocimiento a las prácticas promisorias, en vías de encaminarnos hacia la 8va. versión de este premio, a desarrollarse en el mes de enero del año 2013”, dijo.

El Viceministro señaló los grandes logros con los que culmina el presente año para la administración pública dominicana, entre los cuales se pueden citar la promulgación de la Ley Orgánica de Administración Pública y la obtención por parte de PROMESECAL del

*La integración del comité de calidad es una estrategia de trabajo de la alta dirección que permitirá la participación e involucramiento del personal de los procesos claves dentro del instituto. Esto es esencial, ya que el comité de calidad es el pilar principal para lograr la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad.*

primer lugar en la categoría de mejora de los servicios públicos, premio que otorga la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el mencionado renglón.

Destacó que los Comités de Calidad juegan un papel de primer orden en sus respectivas instituciones, por lo que tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar los proyectos de mejora que garantizan la eficiencia y la prestación de servicios de calidad al ciudadano.

“Debido a su importancia se ha formalizado su constitución a través de la juramentación de los mismos. En la actualidad se han juramentado más de 90 Comités de Calidad, aportando también la suma de diez nuevos Comités de Calidad adicionales, aportes con los que el MAP apuesta a seguir firme en el propósito de contribuir de manera significativa a crear una cultura de calidad en toda la administración pública dominicana”, resaltó.

En la alocución central, Roberto Turull, Director del Centro de Capacitación y Exportación e Inversión de la República Dominicana-CEI-RD, expuso que los Co-

mités de Calidad se crearon para iniciar y desarrollar el proceso de implantación del sistema de calidad.

“Su función básica se centra en la evaluación y mantenimiento del sistema, donde los equipos que se forman actúan de manera paralela a la estructura de la empresa, ya que sus miembros, además de desempeñar el rol que les corresponde en la estructura ordinaria de la empresa, realizan tareas relacionadas con el diseño, implantación, desarrollo y mantenimiento del sistema de calidad”, expresó.

Además del Comité de Calidad del CNSS fueron juramentados comités en el Instituto Duartiano, Dirección Central de Inteligencia Delictiva, Centro De Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI), Cámara de Diputados, Instituto Nacional de Administración Pública, Universidad Autónoma de Santo Domingo, Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, Consejo Dominicano del Café, Corporación de Acueductos y Alcantarillados de La Romana y Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana.

## La TSS devuelve más de 223 millones de pesos

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) reembolsará a empleadores y afiliados la suma de RD\$223,033,232.99. De una parte, se devolverán RD\$126,994,249.36 atendiendo lo consignado en el párrafo II del Artículo 24 del Reglamento de Aspectos Generales de Afiliación y que corresponde a aportes de aquellos afiliados que perciben salarios de dos o más empleadores de forma simultánea, y la suma de estos excede el tope de cotización del Seguro Familiar de Salud de diez (10) salarios mínimos (\$75, 830.00). De esta suma se devolverán RD\$88, 883,426.39 a 3,451 empleadores, los cuales lo verán reflejados en sus Notificaciones de Pago del mes de noviembre y los restantes RD\$38, 110,822.97 lo recibirán 7,235 afiliados directamente en cuentas de ahorro en el Banco de Reservas creadas especialmente con esta finalidad. El anuncio lo hizo el Tesorero de la Seguridad Social (TSS), Henry Sahdalá.

“A partir del 6 de diciembre, la TSS pondrá a disposición de los afiliados una consulta en su portal Web, donde los beneficiados de este reembolso podrán verificar el monto que será acreditado en sus cuentas y que podrá ser retirado en cualquiera de las oficinas de Banreservas a partir del 7 de diciembre”, informó Sahdalá.

La TSS también emitirá créditos a los empleadores en las Notificaciones de Pago de noviembre un total de RD\$96, 038,983.63 por concepto de pagos de 121,787 cápitas de dependientes adicionales (padres e hijos mayores de 21 años) que no fueron dispersados a las ARS. Estos pagos se deben a que regularmente los empleadores continúan pagando por cuenta de sus trabajadores los cápitas de sus dependientes adicionales a pesar de que los mismos han ingresado al mercado laboral y han cotizado su proporción al Seguro Familiar de Salud de manera directa. Se explicó que este valor no será reembolsado directamente a los afiliados debido a que en muchos casos hay empresas que otorgan este beneficio a sus empleados de forma voluntaria y la TSS no tiene manera de discriminar cuando se dan estos casos.

En el portal Web de la TSS ([www.tss.gov.do](http://www.tss.gov.do)) también se pondrá a disposición del público una consulta donde los trabajadores titulares, digitando su número de cédula podrán verificar el monto por este concepto que les será acreditado vía su empleador. De igual forma, toda la información detallada será puesta a disposición de la Dirección de Información y Defensa del Afiliado (DIDA) para que esta institución pueda orientar a los ciudadanos que allí se acerquen.

En la rueda de prensa, acompañaron al Tesorero de la Seguridad Social, Nélsida Marmolejos, Directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA); Edward del Villar, Subgerente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y Wladislao Guzmán, Contralor del CNSS.



El Tesorero de la Seguridad Social, Henry Sahdalá.

## SISALRIL es certificada con la norma ISO/IEC 27001 sobre Seguridad de la Información

Como parte de las iniciativas de fortalecimiento institucional para garantizar mejores servicios a sus usuarios y luego del desarrollo de los procedimientos correspondientes, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) logró su certificación bajo la norma ISO/IEC 27001:2005 sobre Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, al cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos y estándares establecidos en la misma.

La institución llevó a cabo un proceso de instalación de dicha norma durante un período de más de seis meses hasta llegar a la auditoría de certificación realizada por la prestigiosa firma de reconocimiento internacional Lloyd's Register Quality Assurance (LRQA), entidad certificadora, la cual cuenta con la acreditación del United Kingdom Accreditation Service (UKAS).

Tras comprobar que la institución posee las políticas, estructura organizativa, controles, procedimientos, procesos y los recursos que validan sus estándares con los de la norma, la firma LRQA expidió el certificado correspondiente.

“Con la implantación de la norma ISO/IEC 27001:2005, la SISALRIL fortalece su sistema de gestión de cara a la gran responsabilidad que tiene con los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social, las instituciones bajo su supervisión y sus proveedores de servicios”, expresó el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, licenciado Fernando Caamaño.

Recordó que la institución ya fue certificada en abril del 2010 con la norma ISO 9001:2008 sobre Sistema de Gestión de Calidad, lo que sugiere que con la implantación de la norma ISO/IEC 27001:2005 se completa un Sistema de Gestión que garantiza la superación continua en los diversos procesos que realiza en la ejecución de sus funciones.



El Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Fernando Caamaño.

Bajo esas dos normas del sistema de estándares de la Organización Internacional de Normalización (ISO), la institución acredita sus procesos de regulación, supervisión, vigilancia, control y fiscalización de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Administración de Subsidios y de Atención al Usuario; así como de otras entidades bajo su supervisión.

## Planes Estratégicos y Operativos en las instancias del SDSS



El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) como ente rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), designó una Comisión Especial conformada por representantes del Sector Laboral, Empleador, Gubernamental, personas con Discapacidad, Indigentes y Desempleados, además de Profesionales y Técnicos para trabajar en el Plan Estratégico Quinquenal del SDSS con el aporte de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

Para lograr este importante objetivo, la Comisión Especial realiza el diagnóstico estratégico del Sistema considerando aspectos como el grado de segmentación/integración, mecanismos de financiamiento, esquemas de prestación, procesos de coordinación interinstitucional, organización e integración de redes con el subsector público y privado y conjunto de prestaciones.

Este diagnóstico incluye evaluar el quehacer de las instituciones del SDSS desde su conformación, a la luz de los planes estratégicos individuales, dando

como resultado un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (Análisis FODA) que servirán de base para el trabajo conjunto, incorporando además análisis particulares que resulten de la combinación de los distintos elementos del FODA.

El Plan Estratégico se realiza en cumplimiento de la Resolución No. 281-02, tomando en cuenta los resultados de los talleres de Planificación realizados por el CNSS en el año 2010, los resultados del Primer Foro de la Seguridad Social celebrado en febrero del año 2011, el análisis realizado por el Dr. Mesa-Lago, las propuestas presentadas por las instancias del SDSS durante el Panel Técnico celebrado en mayo 2011 y los Planes Estratégicos y Operativos de las instancias del SDSS.

### Actualmente la Comisión Especial trabaja en:

1. Revisión e integración de los mandatos, compromisos y análisis realizados al SDSS según el Primer Foro de Seguridad Social, análisis del Dr. Mesa-Lago, Panel de Retos presentado por los funcionarios de las instituciones del SDSS, entre otros.

*Artículo 22 de la Ley 87-01. Funciones del Consejo Nacional de Seguridad Social*  
*r): Adoptar las medidas necesarias, en el marco de la presente ley y sus normas complementarias, para preservar el equilibrio del SDSS y desarrollarlo de acuerdo a sus objetivos y metas.*



2. Revisión de los mandatos/compromisos internacionales del SDSS según la Agenda Estratégica Global, Objetivos del Milenio (ODM), Convenios con la OIT, y otros.
3. Identificación de necesidades estratégicas comunes, especialmente aquellas que puedan ser abordadas de forma conjunta o a través de cooperación horizontal entre instituciones, proponiendo criterios para su selección.
4. Identificación de fortalezas y potencialidades de cada institución para la cooperación.
5. Elaboración de diagnósticos de cada institución.

Al final de la consultoría, el CNSS ha de contar con los siguientes productos:

1. Matriz con el análisis FODA y resultados de los indicadores institucionales, así como sus metas para los siguientes cinco (5) años.
2. Resultados de los talleres impartidos necesarios para la elaboración del Plan Quinquenal.
3. Informe final que contenga el alcance de todos los productos, logros, obstáculos y recomendaciones, incluyendo el Plan Estratégico Quinquenal del SDSS, el cual será posteriormente presentado para su aprobación al CNSS.





## Transparencia

La Gerencia General analizó los aspectos legales, técnicos y operativos necesarios para presentar la Propuesta del Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social según el mandato del Consejo expresado en la resolución No. 281-02, y preparó los Términos de Referencia (TDR) para una Consultoría que permitiera presentar este Plan integrando todos los aspectos establecidos en la mencionada resolución.

Una vez realizada la evaluación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras de la Ley 340-06 para este tipo de servicios, procedió a realizar el llamado a Licitación, participando en la misma empresas nacionales e internacionales de reconocido prestigio, como son: BDO, Consultrain, EcoCaribe, Ernesto César Castellanos, Grant Thornton, KPMG, Marcela Mirabal Montes de Oca, OBS Advisory Services, Olga Luciano, OMG, Pareto, People Approach.

Tras ponderar las propuestas técnicas y económicas de las empresas oferentes, y conocido el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora nombrada para tales fines, se procedió a designar por votación unánime del Comité de Licitación, a la empresa KPMG como ganadora del proceso.

KPMG ofrece servicios en República Dominicana desde 1968, y está integrada a la región de América Central, cuya oficina regional está radicada en Panamá. A nivel mundial cuenta con más de ciento veinte mil (120,000) profesionales y presta servicios en 144 países, siendo respaldada por KMPG Internacional, con sede en Amsterdam, Reino de los Países Bajos. En nuestro país cuenta con diez (10) socios y aproximadamente ciento ochenta (180) profesionales de diversas ramas.

El equipo gerencial de KPMG está conformado por: Francisco González, Socio de asesoría; Doris Brea, Socio de asesoría; Aldo Piedras, Socio de consulta y Christian Subero, Gerente de Asesoría.



**CNSS**  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION  
**OAI**

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General No.200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, pone a disposición su Oficina de Acceso a la Información, de manera que las personas interesadas puedan obtener las informaciones correspondientes dentro de los plazos señalados en la ley.

La Gerencia General, órgano ejecutivo del CNSS, tiene como objetivo principal de brindar a la ciudadanía información veraz, completa y a tiempo de sus proyectos, programas, ejecución del presupuesto y recursos, así como de las ejecutorias de sus funcionarios, promoviendo la transparencia en sus actos, respetando en todo caso el derecho de las personas de tener acceso a la información.



**CONTACTOS CON LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:**

Responsable Acceso Información (RAI):  
José Miguel Fernández

Localización:  
Ave. Tiradentes No.33, Primer piso, Torre de la Seguridad Social, Ens. Naco, Santo Domingo, Rep. Dom.

Teléfonos (809) 472-8701 Ext. 6020  
Desde el interior sin cargos: 1 (809) 200-0550  
Fax: (809) 472-0994 | Móvil:(809) 284-8248

Correo Electrónico:  
jose.fernandez@cnss.gob.do  
OAI  
oai@cnss.gob.do

Web del CNSS: [www.cnss.gob.do](http://www.cnss.gob.do)  
Código Postal: 10122  
Lunes a Viernes De 8:30 am A 5:00pm.

## La Seguridad Social cubre en salud 52% de población



El Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto en compañía de funcionarios del CNSS, Eduard del Villar, Leymi Lora, Alexandra Morillo y Matty Vásquez.

La Ley 87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) marca el inicio de un cambio trascendente en materia social, en lo que tiene que ver con salud, riesgos laborales y pensiones en República Dominicana. Así lo manifestó el Gerente General del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), Rafael Pérez Modesto, quien informó que hasta agosto de este año la cobertura en salud del SDSS beneficia a 5 millones 57 mil 832 personas, lo que significa un 52.5% de la población de acuerdo al último censo.

“Hemos podido en poco espacio de tiempo, lograr un balance altamente positivo para el país. Y aunque uno ve diez años como mucho tiempo, en la vida de un país diez años es algo insignificante” precisó Pérez Modesto, durante su participación en el Desayuno Económico de El Caribe.

Explicó que la ley entró en vigencia el 9 de mayo de 2001 pero que en realidad cuando se comienza a sentir su desarrollo es a partir del año 2004 y que en ese entonces en materia de salud sólo se cubría el 0.7% de la población.

Mientras que hasta agosto de este año ya se contaba con un 52.5% de la población en la cobertura de salud, y RD\$182,547 millones acumulados en los planes de pensiones, lo cual es un beneficio que se ha obtenido de la Seguridad Social, según precisó el funcionario.

Manifestó que se ha avanzado tanto, que hoy en día se está analizando cómo se van a impulsar los centros de atención primaria como un requisito para trabajar, principalmente, en la materia preventiva.

Recordó que en el 2007, cuando se inició el Seguro Familiar de Salud, nadie creía en la Seguridad Social. Mucha gente mantenía planes privados y los centros de salud tenían ciertas reservas con relación a ese seguro, pero que hoy en día hay encuestas que dicen que la satisfacción de la gente en materia de cobertura se coloca por encima del 78%.

“Estamos hablando de un cambio radical en la atención de la mayoría de la población que son los pobres. Antes una persona que devengara RD\$5,000 ó

*Explicó que la ley entró en vigencia el 9 de mayo de 2001 pero que en realidad cuando se comienza a sentir su desarrollo es a partir del año 2004 y que en ese entonces en materia de salud sólo se cubría el 0.7% de la población.*

RD\$6,000 no podía tener un seguro privado, porque el pago era por beneficiario. Sin embargo aquí no; aquí el pago es en función del salario”, precisó el subgerente del CNSS, Eduard del Villar.

Expresó que conoce personas que devengan RD\$6,000 y RD\$7,000 que tienen el mismo plan básico que otras personas con salarios más altos y con derechos a la misma red de servicios que hay para todos los afiliados.

### POBREZA

Hasta agosto de este año, la cobertura de salud del régimen subsidiado, según informó Pérez Modesto, es de 2.3 millones de personas con una población estimada en cerca de cuatro millones de habitantes.

Manifestó que en la actualidad el impacto de la línea de pobreza y la afiliación efectiva sobre la población pobre es de 59% con una proyección para el próximo año y medio de un 68.4%.

“Pero esa cifra se va a quedar corta con respecto a las medidas que estamos tomando como SDSS y en término contributivo, es decir en la población que cotiza ya tenemos una cobertura de un 72.4%, lo que indica que hay 1.3 millones de personas de una población estimada ocupada de 1.8 millones”, destacó Pérez Modesto, al referir que esas cifras hablan del avance que se ha logrado en este aspecto.

Consideró que el sistema se convierte en un mecanismo seguro para la gente que envejece, ya que la

ley 87-01 contempla el tema de las pensiones con 60 años y 30 años de cotización, y aunque eso puede ser algo revisable --según la experiencia recogida--, lo importante es que el país va creando un fondo de garantía y una posibilidad de tener impacto económico y financiero.

Sin embargo, indicó que todavía hay limitaciones que se reflejan en la no vigencia del régimen contributivo subsidiado que deberá incluir en el SDSS a los integrantes del sector informal de la economía.

“Anteriormente era imposible hablar de eso o se hablaba muy poco, pero nos estamos preparando para incluir a los sectores doméstico, los chóferes y barberos y otros de la economía informal”, precisó. El funcionario informó que esa entidad está trabajando conjuntamente con organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), conjuntamente con entidades nacionales para poder incluir de forma efectiva los trabajadores de la economía informal.

“La extensión de cobertura, el primer nivel de atención y la red pública de salud van de la mano, y si no se soluciona uno no se podrá solucionar el otro. Por eso son los estudios que estamos haciendo, porque no se puede levantar una consigna y decir vamos a integrar las domésticas si tú no sabes de dónde vas a sacar los fondos para eso”, concluyó.

Por Amílcar Nivar. Tomado de El Caribe

## Preguntas y respuestas

### Convenio bilateral de Seguridad Social y España

#### 1. ¿Cómo se determina o se configura el derecho de un ciudadano dominicano frente a la seguridad social española, cuando ha trabajado parte de su vida en República Dominicana y otra en España?

El dominicano que trabaje en España se acercará a las oficinas de la Seguridad Social en ese país y solicitará la prestación correspondiente (incapacidad temporal, enfermedad común y accidente no laboral; prestaciones por maternidad y riesgo durante el embarazo, prestaciones de incapacidad permanente, jubilación, muerte y supervivencia; prestaciones familiares por hijo a cargo, prestaciones derivadas de accidente de trabajo y enfermedad profesional). Sobre la base de esa información, la institución competente de cada país procederá a determinar el derecho que le corresponde y calculará la prestación, teniendo sólo en cuenta las cotizaciones acreditadas en España y en República Dominicana, respectivamente. Asimismo, la seguridad social española, su-

mará los períodos cotizados en República Dominicana y realizará dos (2) cálculos de pensión:

- La pensión teórica: Consiste en definir, en términos supuestos o hipotéticos, la cuantía a que tendrá derecho el afiliado como si hubiera cotizado todo el tiempo necesario en España.
- La pensión prorrateada: Es el resultado de calcular el tiempo realmente cotizado en España por la prestación solicitada frente a la totalidad resultante de sumar los tiempos cotizados en República Dominicana y en España. Una vez que tiene ambos datos, es decir la prestación calculada, teniendo en cuenta únicamente el tiempo cotizado en España y la prestación resultante de sumar las cotizaciones en ambos países (pensión prorrateada), la seguridad social española, en su caso, reconocerá y abonará la prestación que sea más favorable al interesado, con independencia de lo que haya resuelto sobre esta prestación la seguridad social dominicana.

#### 2. ¿Qué sucede si el ciudadano dominicano, en el momento de producirse el hecho causante de la prestación en España, se encuentra vinculado a la legislación dominicana cuando, para exigir la prestación, la seguridad social española lo obliga a encontrarse sujeto a su legislación?

Opera el principio favorable de que si el dominicano acredita que está asegurado o recibe una prestación dominicana de igual o diferente naturaleza causada por él mismo, se entiende que ese requisito queda cumplido por el interesado dominicano.

#### 3. ¿Valen todas las cotizaciones que el ciudadano dominicano realice en España y República Dominicana?

Sólo serán válidas y tenidas en cuenta las cotizaciones SUCESIVAS o ALTERNATIVAS, pero no las llamadas cotizaciones que se SUPERPONGAN, es decir, no dos cotizaciones a la vez en España y República Dominicana por las mismas prestaciones.

#### 4. ¿Las pensiones reconocidas a los dominicanos en España, se revalorizan como las otorgadas a los españoles?

Por supuesto que sí y con la misma periodicidad y en idéntica cuantía que las reconocidas al amparo de la legislación española.

#### 5. ¿Qué sucede si un dominicano interesado vive en República Dominicana en el momento de solicitar la prestación a la seguridad social española y no tiene forma de trasladarse a España?

El interesado puede presentarlo dentro de los plazos previstos en la legislación española ante la oficina de enlace en la República Dominicana y se considerará como presentado ante la seguridad social española y dentro del mismo plazo.

#### 6. ¿Será tenido en cuenta el cómputo de períodos anteriores a la vigencia del Convenio?

Sí, será tomado en cuenta para la determinación del derecho a las prestaciones que se reconozcan a los dominicanos en España.

#### 7. ¿Tendrá plazo limitado la duración o vigencia del convenio de seguridad social?

El convenio tendrá vigencia indefinida hasta que una de las partes lo decida terminarlo.

#### 8. ¿Dónde deben dirigirse los interesados o beneficiarios de este Convenio Bilateral que se encuentran radicados en República Dominicana?

En República Dominicana opera actualmente la Oficina de Enlace del Convenio Bilateral de Seguridad Social entre España y República Dominicana, ubicada en la Consultoría Jurídica del Consejo Nacional de Seguridad Social, sita en la 7ma. planta de la Torre de Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, avenida Tiradentes No. 33, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional. Su horario de trabajo se inicia a las 8:30 A. M. y concluye a las 5:00 P. M. No se requiere de cita previa.

#### 9. ¿Qué documentos se necesitan tramitar por ante la Oficina de Enlace en la República Dominicana?

Los documentos que necesita el usuario para tramitar documentación de manera básica, ante la Oficina de Enlace son los siguientes: Formulario correspondiente en cada caso; copia de Cédula de Identidad Dominicana; Documento de Identidad Español (DNI); Copia de Pasaporte; Certificación de los lugares donde trabajó con un mínimo de vigencia de 30 días; Certificación de las entidades de Seguridad Social Dominicanas.

**Nota:** Cualquier otro documento que sea necesario para procesar su solicitud le será requerido al momento de su visita o contacto en la Oficina de Enlace.



## Indicadores como Instrumentos de Medición

“Lo que no se mide es difícil de gestionar y por tanto difícil de mejorar” (Peter Drucker)

Los responsables de las empresas, instituciones u organizaciones deben estar al tanto de la situación de determinados parámetros claves para realizar una efectiva planificación, construir objetivos claros, controlar resultados, tomar decisiones. En definitiva, para llevar a cabo la función directiva es necesario medir. Es difícil y casi imposible tomar decisiones correctas sin informaciones relevantes y sistematizadas.

Un indicador es una magnitud asociada a una característica (de resultado, proceso, actividades, estructura, etc.) que permite a través de su medición en periodos sucesivos y por comparación con el estándar establecido, evaluar periódicamente dicha característica y verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Según la naturaleza del objeto a medir, se pueden distinguir los siguientes tipos de indicadores:

1. **Indicadores de resultados.** Miden directamente el grado de eficacia o el impacto sobre la población. Son los más relacionados con las finalidades y las misiones de las políticas públicas.

Otros nombres con que se conocen los indicadores de resultados son:

- Indicadores de Objetivos.
- Indicadores de Impacto.
- Indicadores de Efectividad.

- Indicadores de Satisfacción.

Ejemplos de indicadores de resultados son:

- Número de afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social en función de la población nacional.
  - Porcentaje de casos resueltos al mes en una entidad.
  - Grado de cobertura vacunal (esta palabra no existe en mis diccionarios. Yo diría: para vacunar a los escolares) de los escolares.
  - Grado de satisfacción de los resultados de los ciudadanos con un servicio determinado, etc.
2. **Indicadores de proceso.** Valoran aspectos relacionados con las actividades que se realizan. Están directamente relacionados con el enfoque denominado Gestión por Procesos, y hacen referencia a mediciones sobre la eficacia del proceso. Habitualmente relacionan medidas sobre tiempos de ciclo, porcentaje de errores o índice de colas.

Ejemplos de indicadores de proceso son:

- Tiempo de resolución de expediente.
- Tiempo de respuestas a peticiones.
- Lista de espera en días.
- Indicador de colas de expedientes
- Porcentaje de solicitudes pendientes, etc.

3. **Indicadores de estructura.** Miden aspectos relacionados con los costos y la utilización de recursos.

En general miden la disponibilidad o consumo de recursos.

Ejemplo de indicadores de estructura son:

- Número de médicos.
- Número de médicos por habitante.
- Horas de atención semanales.
- Número de camas por habitantes.
- Gasto mensual.
- Coste de material gastable anual.
- Gasto de inversiones anuales.
- Coste medio por empleado, etc.

4. **Indicadores de calidad.** Se utilizan para medir la calidad de los servicios en que se evalúan tanto las expectativas de los usuarios como las percepciones. Su propósito es mejorar la calidad de servicio ofrecida por una organización determinada pero también es un instrumento de mejora y de comparación con otras organizaciones. Con este indicador se puede medir la discrepancia entre lo que el usuario espera de un servicio y lo que percibe del mismo. Para su medición se toman en cuenta las siguientes regulaciones:

- a. **Fiabilidad.**- Habilidad para realizar el servicio de manera cuidadosa y confiable.
- b. **Capacidad de Respuesta.**- Disposición y voluntad para ayudar a los usuarios y proporcionar un servicio rápido.
- c. **Seguridad.**- Conocimiento y atención mostrados por el personal y sus habilidades para inspirar credibilidad y confianza
- d. **Empatía.**- Atención personalizada que dispensa la organización a sus usuarios.
- e. **Elementos tangibles.**- Apariencia de las instalaciones físicas, equipos, personal y materiales de comunicación.

De acuerdo a la medición los indicadores pueden ser:

1. **Indicadores Cuantitativos.** Se refieren directamente a medidas en números o cantidades.

2. **Indicadores Cualitativos.** Se refieren a cualidades, aspectos que no son cuantificados directamente. Se trata de opiniones, percepciones o juicios de parte de la gente sobre algo.

3. **Indicadores Directos.** Son aquellos que permiten una medición directa del fenómeno.

4. **Indicadores Indirectos.** Cuando no se puede medir de manera directa la condición económica, se recurre a indicadores sustitutivos o conjuntos de indicadores relativos al fenómeno que nos interesa medir o sistematizar.

5. **Indicadores Positivos.** Son aquellos en los cuales, si se incrementa su valor estarían indicando un avance hacia la equidad.

6. **Indicador Negativo: Son aquellos en los cuales si su valor se incrementa estarían indicando un retroceso hacia la inequidad.**

Para garantizar la confiabilidad de los datos de un sistema de medición, las mediciones deben ser transparentes y entendibles para quienes deberán hacer uso de ellas, y adicionalmente deberán reunir y tener una serie de atributos indispensables.

Algunos criterios para la construcción de indicadores útiles y confiables son:

1. **Mensurabilidad: Capacidad de medir o sistematizar lo que se pretende conocer.**
2. **Análisis: Capacidad de captar aspectos cualitativos o cuantitativos de las realidades que pretende medir o sistematizar.**
3. **Relevancia: Capacidad de expresar lo que se pretende medir.**

Las características y atributos de una buena medición son:

1. **Pertinencia.** Las mediciones que hagamos deben ser tomadas en cuenta y tener importancia en las decisiones que se toman sobre la base de la misma. Podemos hacer mediciones sobre un

sin número de características, comportamientos, situaciones, pero ¿Para qué se hace cada una de éstas? ¿Cuál es realmente la utilización que hacemos de la información obtenida?

El grado de pertinencia de una medición debe revisarse periódicamente, ya que algo que sea muy importante en un momento determinado, puede dejar de serlo al transcurrir el tiempo.

2. **Precisión.** Con este término nos referimos al grado en que la medida obtenida refleje fielmente la magnitud que queremos analizar o corroborar. Para lograr la precisión de una medición, deben darse los siguientes pasos:

- a. Realizar una buena definición operativa, vale decir definición de la característica, de las unidades de escala de medición, número y selección de las informaciones estadísticas, muestras, cálculo de las estimaciones, errores permisibles (toleraciones de la medición).
- b. Elegir un instrumento de medición con el nivel de apreciación adecuado.
- c. Asegurar que el dato dado por el instrumento de medición sea bien recogido por el operador, gerente, oficinista o inspector a cargo de hacerlo. Ello supone adiestrar al personal, pero también supone tener un buen clima organizacional donde todos estén interesados en la fidelidad de la lectura.

3. **Oportunidad.** La medición es información para el logro del conocimiento profundo de los procesos, que nos permite tomar decisiones más adecuadas, bien sea para corregir estableciendo la estabilidad deseada del sistema evaluado, bien sea para prevenir y tomar decisiones antes de que se produzca la anomalía indeseada o más aún, para diseñar incorporando elementos que impiden que las características deseadas se salgan fuera de los límites de tolerancia.

Por ello, la necesidad de contar oportunamente con la información procesada de la manera más adecuada que nos dan las mediciones, es un requisito al que deben atenderse quienes diseñen un sistema de medición.

4. **Confiable.** Si bien esta característica no está desvinculada de las anteriores, especialmente de la precisión, se refiere fundamentalmente al hecho de que la medición no es un acto que se haga una sola vez. Por el contrario, es un acto repetitivo y de naturaleza realmente periódica. Si queremos estar seguros de que lo que medimos es la base adecuada para las decisiones que tomaremos, debemos revisar periódicamente todo el sistema de medición.

A pesar de la importancia de la medición, efectuar mediciones no es tan frecuente como debiera. En el caso de las administraciones públicas, en un gran número de entidades la ausencia de medición es notable. Con frecuencia nos encontramos con la carencia de datos relevantes, hasta el punto de que en algunas instituciones no se conocen aspectos tan básicos como el número de expedientes tramitados por una unidad administrativa en un periodo de tiempo determinado. No digamos ya tener información sobre otros aspectos como el tiempo medio de tramitación de un expediente o el número de personas atendidas en un servicio de información al ciudadano, por citar dos ejemplos. Sin embargo, en nuestro país existe un grupo de instituciones que llevan varios años dedicadas a construir sus sistemas de indicadores:

- Banco Central. Tiene un sistema de indicadores financieros y socio-económicos que son puestos a la disponibilidad del público en su página web [www.bancentral.gov.do](http://www.bancentral.gov.do).
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD). Creó el Sistema de Indicadores Sociales de la República Dominicana (SISDOM), el cual está integrado por 384 indicadores, distribuidos en las áreas temáticas siguientes: 1) General y de Contexto, 2) Demografía, 3) Pobreza y Distribución de Ingreso, 4) Salud, 5) Educación, 6) Empleo-trabajo, 7) Vivienda, Agua y Saneamiento, y 8) Seguridad Social.
- Oficina Nacional de Estadísticas (ONE). Construyó el Sistema Nacional de Indicadores Integrados para el Desarrollo (SINID), compuesto por indicadores Económicos, Agropecuarios, de Educación, Salud, Medio Ambiente y Seguridad Social.
- Consejo Nacional de Seguridad Social. La Gerencia General del CNSS ha venido construyendo un sistema desde el año 2009, el cual en la actualidad está compuesto por 96 indicadores en los que participan las principales variables que caracterizan al Sistema.

## Indicadores del Sistema Dominicano de Seguridad Social

El Consejo Nacional de Seguridad Social nombró una Comisión Especial coordinada por la Gerencia General del CNSS, conformada por miembros de diversos sectores del Consejo y con la participación de SISALRIL, SIPEN, DIDA y TSS para la elaboración del Plan Estratégico del SDSS 2012-2016. Dicha comisión contará con el apoyo de la firma KPMG, contratada como facilitadora para la preparación del mismo, el cual incluirá el diseño de los indicadores de gestión del SDSS.

De igual manera, la Gerencia General trabaja con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD) y la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), con la finalidad de socializar y armonizar los Indicadores del SDSS y alinearlos con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los cuales constituyen los referentes principales para definir las necesidades de información.

La ONE está desarrollando el Plan Estadístico Nacional (PEN) de República Dominicana para el periodo 2012-2016, el cual está orientado por un diagnóstico de la situación del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y la presentación de acciones de mejora y fortalecimiento, el cual hace énfasis en cuatro sectores que fueron analizados en profundidad en una primera etapa: económico, medio ambiente, salud y educación. Los sectores seguridad social y agricultura se sumarán en una segunda etapa, la cual se iniciará a finales de 2012. El Plan incluye la caracterización de su problemática, su orientación estratégica, así como un marco de gasto de mediano plazo que define los proyectos de mejora de los sectores analizados, de la Oficina Nacional de Estadística, y los correspondientes ejes transversales del Sistema Estadístico Nacional, tales como territorio y cartografía; género; tecno-

logía de información, entre otros; así como también las bases para la evaluación de su desempeño.

La vinculación entre la ONE y los productores del SEN se da a través de Comités Técnicos Sectoriales (CTS) y Mesas de Trabajo. Los CTS son la estructura organizacional de coordinación que pueden activar mesas de trabajo para el análisis de temas puntuales en el seno de los mismos. En el año 2005, se generaron Comités Técnicos Sectoriales para los sectores Agropecuario, Industria y Comercio, Cartográfico, Laboral, Educativo y Turismo.

Para fortalecer los CTS a partir del año 2011 se han firmado convenios interinstitucionales en los que las partes involucradas asumen compromisos con la finalidad de promover la utilización de la información para fines estadísticos en el marco del PEN. De acuerdo a estos convenios, los CTS tienen entre sus principales funciones: i) designar técnicos especializados para gestionar el plan estadístico sectorial (PES); ii) apoyar la actualización del Inventario de Operaciones Estadísticas (IOE); iii) designar grupos técnicos para discutir elementos de la agenda de trabajo; iv) convocar a Comités Técnicos Especializados que coordina la ONE en el sector; y v) consolidar la demanda de información de las instituciones que lo conforman.

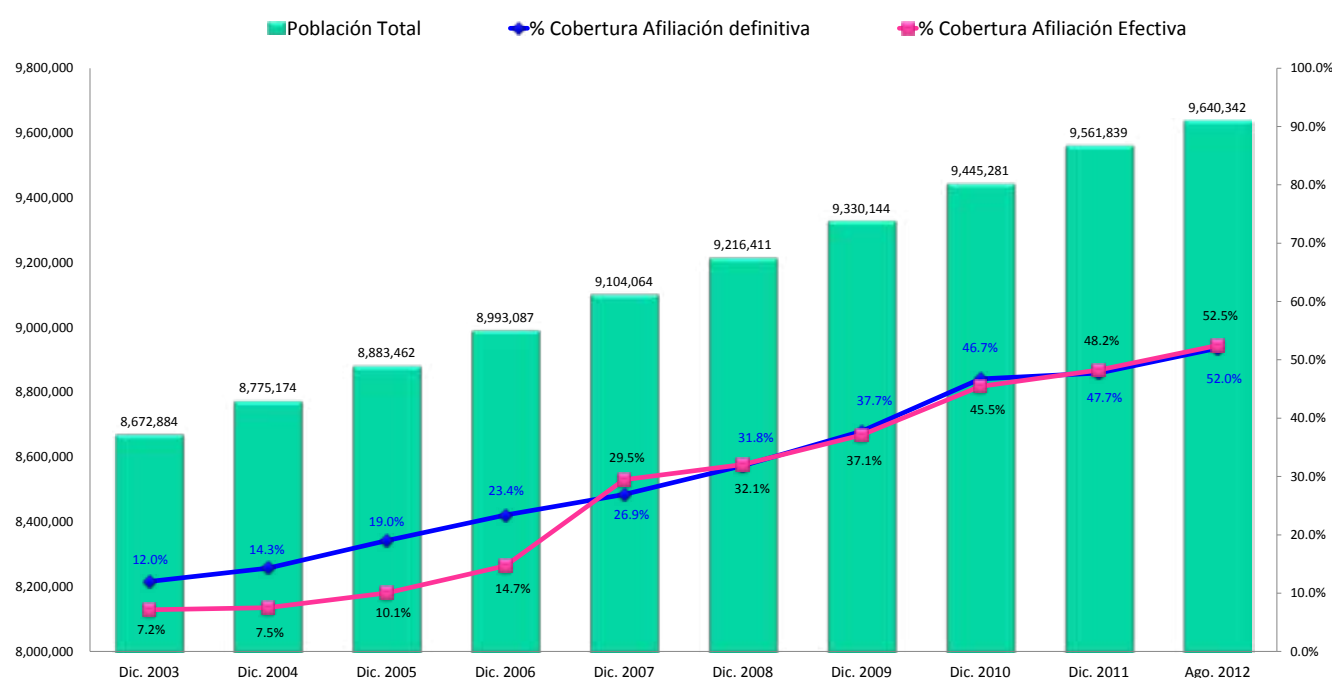
En junio del presente año fue firmado el convenio de compromiso con el PEN entre la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) y el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Superintendencia de Pensiones (SIPEN), Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), ARS SeNaSa, Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) y Ministerio de Salud Pública (MSP).



# Indicador de Afiliación y Cobertura Efectiva

*“Hombres y mujeres trabajando... lamentamos los inconvenientes”  
(Anónimo)*

Cobertura Definitiva y Efectiva del SDSS a la Población Nacional



Fuente: ONE, SIPEN, TSS y SISALRIL. Procesado por Departamento Estadísticas CNSS.

Nota: La Población total según el censo del año 2010 es de 9,445,281 personas. Los datos de población presentados en este informe, han sido proyectados por la Gerencia de Planificación & Desarrollo del CNSS. Se tomaron para su cálculo los datos de población de los censos del 2002 y del 2010 publicados por la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE). Estos datos serán actualizados una vez que la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) actualice sus proyecciones en base al censo del 2010.

Uno de los indicadores más importante en la medición de los resultados de gestión del SDSS, es el que evalúa la cobertura del Sistema con relación a la población nacional.

El Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) se fundamenta en un procedimiento único de afiliación, cotización, plan de beneficios y prestación de servicios. La afiliación es un acto administrativo mediante el cual una persona contrata una AFP o una ARS de acuerdo a las normas vigentes aplicables y en virtud del cual la Empresa Procesadora de la Base de

Datos UNIPAGO, registra a cada ciudadano y sus dependientes, a través de las entidades intermediarias y responsables frente a la Tesorería de la Seguridad Social, quien asigna el número de Seguridad Social (NSS) correspondiente.

- En el Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC), los afiliados definitivos son los titulares y dependientes registrados por UNIPAGO en la base del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), y que han completado el proceso de afiliación.

*El Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) se fundamenta en un procedimiento único de afiliación, cotización, plan de beneficios y prestación de servicios. La afiliación es un acto administrativo mediante el cual una persona contrata una AFP o una ARS de acuerdo a las normas vigentes aplicables y en virtud del cual la Empresa Procesadora de la Base de Datos UNIPAGO*

- En el caso del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS) RC, tal como lo establece el artículo 36 de la Ley 87-01 “la afiliación del trabajador asalariado y del empleador al régimen previsional es obligatoria, única y permanente, independientemente de que el beneficiario permanezca o no en actividad, ejerza dos o más trabajos de manera simultánea, pase a trabajar en el sector informal, emigre del país, o cambie de Administradora de Fondos de Pensiones (AFP)”.

La cobertura efectiva en el Seguro Familiar de Salud (SFS) RC, consiste en el número de cápitas pagadas en el mes por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a las ARS para cubrir un determinado número de afiliados, por lo que puede contener pagos de cápitas atrasados. Además considera que los pagos correspondientes al período corriente pueden ser efectuados en fechas posteriores, ya sea porque el empleador no transfirió su pago o lo hizo de manera tardía.

- En el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo corresponde a las cápitas dispersadas en un período determinado, luego de la validación

de la nómina de afiliados reportadas por las ARS a la TSS.

- En el Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado se refiere al número de cápitas pagadas mensualmente, posterior a la validación que realiza TSS a la información provista por SeNaSa.

- En el caso del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS) del Régimen Contributivo, la cobertura efectiva se refiere a los afiliados cotizantes (trabajadores asalariados y empleadores que se encuentran activamente cotizando en el período de referencia).

- Este mismo grupo representa el número de afiliados al Seguro de Riesgos Laborales (SRL).

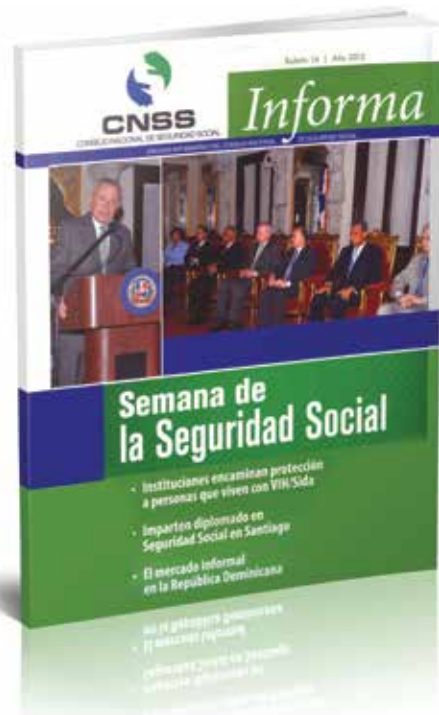
- En cuanto a los afiliados efectivos del Régimen Especial Transitorio corresponde a los Pensionados y Jubilados que reciben su pensión a través del Ministerio de Hacienda que están registrados en dicho régimen.

## Publicaciones del Consejo Nacional de Seguridad

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), editó recientemente una serie de publicaciones con la finalidad de dar a conocer diversas informaciones relacionadas al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Las publicaciones son el resultado del esfuerzo de un grupo de trabajo que reúne los principales acontecimientos del Sistema que merecen ser difundidos a los afiliados por las diferentes vías.

Cada publicación del Consejo está accesible a la ciudadanía a través del portal Web de la entidad [www.cnss.gob.do](http://www.cnss.gob.do), una página que es actualizada a diario y contiene todas las acciones e informaciones emitidas por la entidad. Dichos documentos están organizados por año, como una manera de facilitar la búsqueda del cibernauta.



### BOLETÍN CNSS

Esta publicación en su edición más reciente contiene como temas principales: La Semana de la Seguridad Social, el Primer Simposio de Seguridad Social sobre extensión de cobertura, una medición estadística del sector informal y su protección social en Latinoamérica y el Caribe. En su contenido también encontrarán el accionar del CNSS e informaciones sobre otras instancias del Sistema, entre otros contenidos de interés.



### MEMORIAS DEL PRIMER FORO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Esta segunda edición-resumen detalla los temas discutidos por los sectores que participaron en dicho encuentro. La publicación se realizó atendiendo a la resolución No. 279-10, del Consejo que instruye a la Gerencia General del CNSS a difundir de manera masiva el Primer Foro de la Seguridad Social entre todas las organizaciones sociales.

Este encuentro se constituyó en una actividad que permitió generar un espacio de discusión entre los sectores involucrados en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), donde se evaluaron los logros y retos a diez años de la promulgación de la Ley 87-01, promulgada el 9 de mayo del 2001.



## Glosario de términos

Con el glosario de términos se persigue promover un mejor entendimiento de las instituciones públicas y privadas que participan en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como para los/las usuarios/as y público en general. Los diferentes conceptos, terminologías y siglas surgidas a partir de la Ley 87-01 y sus reglamentos.

### COBERTURA DEL SISTEMA

Es la relación entre la población cubierta por el sistema de seguridad social y la población total expresada como porcentaje.

### EPIDEMIOLOGÍA

Es el estudio de la distribución de las enfermedades en el ser humano y de los factores que determinan su frecuencia, con el fin de buscar métodos de prevención e intervenciones más eficaces.

### PRINCIPIOS RECTORES

Son las bases fundamentales que definen la direccionalidad del Sistema Dominicano de Seguridad social. Estas son la universalidad, obligatoriedad, integrali-

dad, unidad, equidad, solidaridad, libre elección, pluralidad, separación de funciones, flexibilidad, participación, gradualidad y equilibrio financiero.

### RED PÚBLICA DE SALUD

Comprende las instituciones de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), integradas y articuladas funcionalmente con el propósito de lograr niveles adecuados de calidad, satisfacción, oportunidad, eficiencia y productividad en la prestación del cuidado de la salud de la población a su cargo.

### SISTEMA DE AFILIACIÓN

Es el sistema que contendrá la base de datos de todos los afiliados al SDSS. El Consejo Nacional de Seguridad Social, otorgará a todos los ciudadanos un número de afiliación, independientemente de la edad y del régimen a que esté afiliado, el cual debe ser compatible con el registro de la cédula de identidad y electoral.

Visite Nuestra página web  
**www.cnss.gob.do**



**CNSS**

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL